## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 157/00.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 2 0 3 /00.-

SiLVIA MONICA CAPPI Secretaria Legislativa Poder Legislativo

plus house bopps

Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo